



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 2 DE AGOSTO 1986

Número 176

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito número Tres de Murcia. Expediente consignación Jurisdicción Voluntaria 111/86.	3119	Primera Instancia número Tres de Familia Murcia. Demanda de divorcio n.º 932/86.	3124
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio verbal de faltas 1.021/85.	3119	Distrito Cieza. Juicio de faltas número 507/84.	3124
Distrito número Tres de Murcia. Juicio faltas 488/86.	3119	Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo n.º 313/84.	3124
Distrito número Dos de Montoro (Córdoba). Juicio de faltas 368/85.	3119	Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente de dominio n.º 77/86.	3125
Primera Instancia número Dos Murcia. Autos n.º 72/84.	3120	Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos separación n.º 388/84.	3125
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos de divorcio n.º 287/85.	3120	Primera Instancia Mula. Juicio ejecutivo n.º 541/82.	3126
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio declarativo de menor cuantía n.º 204/85.	3120	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos n.º 1.854/83.	3126
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo n.º 86/85.	3120	Primera Instancia Cieza. Expediente de dominio n.º 191/86.	3127
Distrito San Javier. Juicio de faltas n.º 276/84.	3121	Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo n.º 84/81.3127	3127
Distrito Mula. Juicio de faltas n.º 131/86.	3121	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos n.º 356/84.	3127
Distrito Mula. Juicio de faltas n.º 130/86.	3121	Primera Instancia número Tres de Familia Murcia. Autos de separación n.º 179/85.	3128
Primera Instancia número Tres de Familia Murcia. Demanda de obtención justicia gratuita n.º 776/86.	3121	Primera Instancia número Tres de Familia Murcia. Autos de separación n.º 601/85.	3128
Primera Instancia número Tres de Familia Murcia. Demanda obtención beneficio justicia gratuita n.º 728/86.	3121	Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de cognición n.º 227/85.	3128
Instrucción Mula. Sumario n.º 22/81	3121	Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas n.º 860/85.	3129
Primera Instancia número Doce Madrid. Procedimiento judicial sumario art. 131 de la Ley Hipotecaria número 18/86.	3122	Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas n.º 880/85	3129
Distrito número Dos Murcia. Juicio verbal n.º 53/86.	3123	Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas n.º 938/86 AD	3129
Distrito número Tres de Murcia. Ejecutoria n.º 20/86.	3124	Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas n.º 166/86.	3129
		Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas n.º 2.752/85.	3129
		Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas n.º 2.204/85.	3129

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Librilla. Lista admitidos oposición una plaza Auxiliar de Administración.	3130	Aguilas. Solicitud licencia instalación de pescadería.	3130
Murcia. Devolución de fianza a Ebroplast, S.A.	3130	Abarán. Bases oposición por promoción interna de una plaza de Administrativo.	3131
Bulas. Solicitud de licencia apertura de taller mecánico.	3130	Molina de Segura. Solicitud licencia de apertura de agencia de transportes.	3132
Aguilas. Solicitud de licencia instalación de carnicería-salchichería.	3130	Totana. Solicitud de licencia apertura de taller de reparación de automóviles tipo III-A.	3132
Aguilas. Solicitud de licencia instalación de pescadería.	3130	Mula. Solicitud de licencia apertura de café bar	3132

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117

Edita • Imprime: **Imprenta Regional**

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88



Consejería de Hacienda y Admón. Pública

Depósito Legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 1053

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Distrito n.º 3 de Murcia, en funciones de sustitución en el Juzgado de igual clase n.º 4 por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de consignación derivado de Jurisdicción Voluntaria n.º 111/86, promovido por doña Rosario Martínez Sánchez, habiéndose dictado en el mismo la siguiente:

Providencia Magistrado Juez Sr. López Auguy. Murcia a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. Dada cuenta; por turnado a este Juzgado el anterior escrito y la cantidad de tres mil quinientas sesenta y cuatro (3.564) objeto de consignación; regístrese en el Libro correspondiente, e iníciase expediente sobre consignación de la expresada cantidad, ingresando la misma en la Cuenta Provisional de Consignaciones n.º 384-2 de este Juzgado. Se tiene por parte como promotora a doña Rosario Martínez Sánchez, mayor de edad, casada, agricultora y de esta vecindad, vecina de Santomera (Murcia), calle de los Remedios n.º 1, con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Ofrézcase a los herederos —legítimos o testamentarios— de don José Pérez Verdú y esposa doña María de la O Soro Vera (hoy fallecidos), que así lo acrediten, la suma depositada en su favor, en concepto de pago de rentas que el referido escrito señala, a fin de que en el plazo de treinta días manifiesten si la aceptan, en cuyo caso les será entregada; en otro caso, será ingresada en la cuenta «Tesoro Público». Cuenta restringida de Depósitos y Consignas Judiciales de la Delegación de Hacienda en Murcia, previa la tramitación legal conforme a lo previsto en el Decreto 2.472/1971 de 14 de octubre y Ordenes Ministeriales complementarias. Siendo desconocidos referidos herederos, a efectos de notificación a los mismos

en el Tablón de anuncios de este Juzgado, a cuyo fin será entregado el primero a la Promotora para que cuide de su publicación. Notifíquese.

Así lo manda y firma S.S.ª, y doy fe. Firmados: P. López. J. Abenza.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis. El Juez de Distrito n.º 4 en funciones. El Secretario.

Cotejado y conforme con su original. Doy fe.—Murcia a 10 de julio de 1986.—El Secretario.

Número 5080

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez de Distrito n.º Dos de esta ciudad de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende diligencia de Juicio Verbal de Faltas n.º 1.021/85, sobre lesiones y daños entre Policía Municipal y Giovanni Castagna, y en providencia de esta fecha se ha acordado citar a Giovanni Castagna, para que comparezca ante este Juzgado el día diecinueve de septiembre actual, a las 11,40 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse y de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a Giovanni Castagna, y expedido el presente en Cartagena a tres de julio de 1986.—Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

Número 5082

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número Tres de esta ciudad, en expediente de juicio de faltas n.º 488/86, seguido en este Juzgado por hurto, contra Isabel Sánchez Mulero, hija de Antonio y Josefa, natural de Aguilas (Murcia), sin domicilio estable conocido; mediante la presente se cita a dicha denunciada a fin de que comparezca ante este Juzgado, el próximo día veinticinco de septiembre a las 11,10 horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que sirva de citación a dicha denunciada, mediante la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la expido en Murcia a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.

Número 5171

DISTRITO NUMERO DOS DE MONTORO (CORDOBA)

CEDULA DE CITACION

Que en las diligencias del juicio de faltas número 368/85 por imprudencia del automóvil donde resultó implicado Ernesto Pérez Pérez, que tuvo su domicilio en Plaza Nueva San Antón, 11, 7.º Izqda. de Murcia, de orden del Sr. Juez de Distrito se cita para el próximo día veintiuno de octubre a las diez y veinte del corriente año, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cervantes s/n, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que podrá comparecer con las pruebas que tenga en su descargo y caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste expido la presente en Montoro a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Oficial.

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 12 de septiembre de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 72 de 1984, instados por don Juan Francisco Rodríguez Girones contra don Antonio Salazar Aparicio.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un piso vivienda, en la 4.^a planta, letra A, en el edificio situado en la calle Martínez Aniso s/n de Murcia con una superficie construida de 116 metros 40 decímetros cuadrados, y útil 87 metros 94 decímetros cuadrados.

Finca registral número 2.374 de la sección 1.^a del Registro de la Propiedad número II de Murcia.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 4795

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 287/85, se siguen autos de divorcio a ins-

tancia de doña Encarnación Martínez Robles que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra su esposo don Pedro Duarte Martí en ignorado paradero, y por el presente se emplaza al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, con los apercibimientos de ley.

Cartagena, a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.

Número 4796

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en Providencia de esta fecha, dictada en los autos de Juicio declarativo de Menor Cuantía que se tramita en este Juzgado con el número 204/85, a instancia de doña Josefa Pascual García, representada por el Procurador don Pedro Pujol Martínez, contra doña Carlota Pascual García, en paradero desconocido, por medio de la presente, se emplaza a la referida demandada doña Carlota Pascual García, para que dentro del término de diez días, comparezca en los referidos autos en forma legal, con los apercibimientos que de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Siendo parte en dicho procedimiento el Ministerio Fiscal.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Cartagena 24 de junio de 1986.—El Secretario, J. Larrosa.

* Número 4817

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 86/85 se sigue ejecutivo promovido por Rostoy, S.A. contra Santiago Riembau Ballesta en los que por proveído de esta fe-

cha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 30 de septiembre, 30 de octubre y 28 de noviembre próximos a sus 11 horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia y en cuya subasta regirán las siguientes

CONDICIONES

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20%, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana, casa agrícola o almacén, radicante en Bellcaire, calle del Molino, 52, que se compone de edificio propiamente dicho con su almacén de 144 metros cuadrados y su patio trasero descubierto de 450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.630, libro 24, de Bellcaire, folio 50, finca número 1.038. Mitad indivisa de la nuda propiedad, sin perjuicio del pacto de supervivencia con su esposa. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Murcia a 26 de junio de 1986.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 4821

**DISTRITO
SAN JAVIER****Cédula de citación**

Por la presente se cita al denunciado José Manuel Rebollo Pérez, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 24 de septiembre próximo, a las 11 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1 para asistir a la celebración del juicio de faltas número 276/84 que sobre lesiones y daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 25 de junio de 1986.—La Secretaria.

Número 4822

**DISTRITO
MULA****Cédula de citación**

Se cita al denunciado Antonio Baños Vidal, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en Cartagena y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Mula, sito en Avenida de los Mártires s/n el día 2 de septiembre de 1986 a las 10,30 horas, a fin de asistir como denunciado al Juicio de Faltas número 131/86, sobre daños, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Mula 23 de junio de 1986.—El Secretario, Manuel Escudero Ortega.

Número 4823

**DISTRITO
MULA****Cédula de citación**

Se cita al perjudicado Juan Santiago Castro Betancor, mayor de edad, de estado casado, que tuvo su último domicilio en la pedanía de La Puebla de Mula y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de los Mártires s/n el día 2 de septiembre de 1986 a las 10,35 horas, a fin de asistir como perjudicado al Juicio de Faltas número 130/86 sobre lesiones

en riña, apercibiéndole, que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Mula a 26 de junio de 1986.—El Secretario, Manuel Escudero Ortega.

Número 4820

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

En virtud de lo acordado en demanda obtención beneficio justicia gratuita seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia) con el número 776/86, a instancia de don Juan Fernández Cortés, representado por el Procurador señor Velasco Ruiz de Assin, contra doña Ana Alcaraz Ortigosa, en providencia de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar el Juicio Verbal el día 8 de septiembre a las 9,40 de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto deberá concurrir la demandada, si a su derecho conviniere, con los medios de prueba de que intenta valerse para oponerse a tal petición pues, de no verificarlo, seguirán los autos, en su caso, con la sola oposición del Estado.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña Ana Alcaraz Ortigosa, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 26 de junio de 1986.—El Secretario Judicial.—V.º B.º el Magistrado Juez.

Número 4954

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

En virtud de lo acordado en demanda obtención beneficio Justicia gratuita seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), con el número 728/86 a instancia de doña Manuela Rubio Rodríguez, representada por el Procurador señor Guillén Madriñan contra don Manuel Martínez Arcas, en providencia de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar el Juicio Verbal el día 8 de septiembre próximo a las 11,50 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto deberá concurrir el demandado, si a su derecho

conviniere, con los medios de prueba de que intente valerse para oponerse a tal petición, pues de no verificarlo, seguirán los autos en su caso, con la sola oposición del Estado. Las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Manuel Martínez Arcas, mayor de edad, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 2 de julio de 1986.—V.º B.º, el Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Número 4955

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

En virtud de lo acordado en demanda obtención beneficio justicia gratuita seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), con el número 464/86 a instancia de doña Francisca Ruiz González, representada por el Procurador señor Martínez García contra don Antonio Martínez Martínez, en providencia de esta fecha se ha señalado para la celebración del Juicio Verbal el día 8 de septiembre próximo a las 10,50 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto deberá concurrir el demandado, si a su derecho conviniere, con los medios de prueba de que intenta valerse para oponerse a tal petición pues, de no verificarlo, seguirán los autos, en su caso, con la sola oposición del Estado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Antonio Martínez Martínez, mayor de edad, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 30 de junio de 1986.—V.º B.º, el Magistrado Juez, M. Rodríguez Gómez.—El Secretario Judicial, J. L. Escudero Lucas.

Número 4847

**INSTRUCCION
MULA****EDICTO**

Don Manuel Meseguer Garrido, Juez de Distrito Stt.º en funciones de Juez de Instrucción de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado

bajo el número 62/86, se da cumplimiento a C. O., de la Il.tra. Audiencia Provincial de Murcia, dimanante de Rollo 112 Sumario 22/81, contra Ramón Tornero Campuzano, vecino de Archena Avenida Spreafico, 36, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda, tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de septiembre y el 15 de octubre a sus 13 horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Avenida Mártires s/n y en cuya subasta regirán las siguientes

CONDICIONES

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20%, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Mula a 25 de junio de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Unica. Solar en término de Archán, Avenida de los Mártires de 11 metros y 50 centímetros de fachada, por 20 de fondo, que hacen un total de 230 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existe una plazoleta, un cuerpo de casa, un corral, y una cueva, y el expresado corral hay un pasillo hasta llegar a la tapia de terrenos de don José Spreafico; linda todo, por su frente, que es la plazoleta, o sea mediodía, calle de su situación; derecha entrando o levante, terrenos de Isabel Tornero García; y

por el fondo, norte que es donde existe la citada cueva con terreno montuoso, del citado don José Spreafico. Inscrita al tomo 512 general, 60 de Archena, folio 18, finca número 7.309, inscripción 1.^a

Pertenece en nuda propiedad al deudor Ramón Tornero Campuzano. Valorada en 300.000 pesetas.

Mula, fecha anterior.

* Número 4848

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOCE DE MADRID

EDICTO

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrado Juez de Primera Instancia número Doce, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 18 del presente año 1986, se tramitan autos seguidos sobre Procedimiento Judicial Sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, S.A., representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Juan Mendoza Mendoza y doña Francisca Díaz Imbernón, en reclamación de un crédito, dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas; en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, precio pactados al efecto en la escritura de hipoteca, y en siete lotes distintos, las fincas siguientes:

Lote primero. 1.^a Rústica, denominada Lo Jorge y del Hondo, de regadío por medio de las aguas de un pozo ordinario de 30 metros de profundidad, en el cual existe un taladro artesiano a percusión de 100 metros, 400 milímetros de diámetro entubado con chapa de acero de 6 milímetros de grueso ranurado en los contactos con los niveles acuíferos. Un grupo elevador de dicha agua de 12 C.V. de potencia con electrobomba sumergida utilizando la energía eléctrica desde el transformador que ya existe en la finca denominada Lo Jorge. Existe además de una casa para vivienda en planta baja, compuesta de habitación-estar, dos dormitorios, adosados a cada lado de la misma, cocina y cuarto de aseo, de una superficie útil de 88 metros cuadrados, y un almacén a la espalda de dicha vivienda, también de 88 metros cuadrados y además una tubería de conducción de aguas, cuyo origen lo

tiene en el pozo de Lo Jorge que va a regar además la finca denominada del Hondo, cuya tubería es de fibrocemento de 150 milímetros de diámetro y 3 atmósferas de presión, enterrada en una zanja de 70 centímetros de profundidad por 50 centímetros de anchura. También se comprende en esta finca una casa de planta baja tejada, señalada con el número 22, patio, palomar, gallinero, cuadra y porchada, y otra casa para vivienda en planta baja con varias habitaciones y patio, señalada con el número 36, que mide 13 metros de frente por 11 metros de fondo, o sea 143 metros cuadrados. Todo lo descrito radica en el paraje de Lo Jorge, y del Hondo, diputación de Cuevas del Reylo, del término municipal de Fuente Alamo de Murcia, conteniendo también olivos, almendros, e higueras, y de una cabida total de 15 fanegas, 5 celemines y 3 cuartillas, igual a 10 hectáreas, 39 áreas y 19 centiáreas. Esta finca que constituye una unidad orgánica de explotación agrícola, se formó por agrupación de las tres fincas siguientes:

Primera. Un trozo de tierra seco, con olivos, almendros e higueras, de cabida 2 fanegas, 10 celemines y 3 cuartillas, equivalentes a 1 hectárea, 94 áreas y 29 centiáreas, situada en el paraje de Lo Jorge, diputación de Cuevas del Reylo, del término municipal de Fuente Alamo, que linda al Norte, tierras de Félix Sánchez y de Antonio Mendoza García; Este, camino de servidumbre; Sur, tierra de José García y Oeste, otras de los herederos de Rosa Meroño.

Inscrita al tomo 134, de Fuente Alamo, folio 92, finca número 10.200, inscripción 8.^a

Segunda. Una tierra de secano con varios almendros de última clase, higueras y algunos olivos de mala calidad, una casa para vivienda en planta baja, tejada señalada, con el número 22, patio con palomar, gallinero, cuadra y porchada, una era de trillar mieses, un pozo en ruinas y en seco para usos domésticos y unas matas de palas, todo constituye una sola finca que tiene de cabida 12 fanegas, y 5 celemines, equivalentes a 8 hectáreas, 33 áreas y 72 centiáreas situada en el paraje del Hondo, diputación de Cuevas del Reylo, del término municipal de Fuente Alamo, que linda al Norte, camino del Hondo, tierras de Julián García Legaz, de Juan Paredes Sánchez y de herederos de Juan Lorente Pagán. Sur de herederos de Juan Lorente Pagán, tierras de Josefa Guillermo Conesa, Luis Bernabé, Daniel Mayordomo Martínez, Eulalia Mendoza

y Alfonso Palomares Mendoza, Este, camino del Campillo a Cuevas del Reylo, y otro camino servidumbre, y Oeste, de Antonio Conesa Vera, y de los herederos de Juan Lorente Pagán. La cruza un camino servidumbre de Norte a Sur.

Inscrita al tomo 321 de Fuente Alamo, folio 224, finca número 32.174, inscripción 1.^a.

Tercera. Tierra secano de cabida 2 celemines, equivalentes a 11 áreas y 18 centiáreas dentro de cuya cabida se comprende un aljibe de agua de lluvia, y una casa para vivienda señalada con el número 36, mide 13 metros de frente por 11 de fondo, o sea 143 metros cuadrados: todo como una sola finca radica en el paraje de Lo Jorge, diputación de Cuevas del Reylo, del término de Fuente Alamo, que linda al Norte, boquera de Ana M.^a López García; Sur, tierra de Ginés Muñoz Barcelona; Este, finca de José Vera Avilés, y Oeste, camino a Cuevas del Reylo.

Inscrita al tomo 322 de Fuente Alamo, folio 1, finca número 32.187, inscripción 2.^a.

Lote segundo. Casa para morada sin número, que ocupa una superficie de 38 metros cuadrados, con derecho de pozo, era y ejido, contiguo a la misma, un trozo de tierra secano, con dos higueras y una mata de palas, de cabida celemin y medio, equivalentes a 8 áreas y 38 centiáreas, situada en el paraje de Lo Jorge, diputación de Cuevas del Reylo, término de Fuente Alamo, que linda, Este, Antonio Vera Hernández; Sur, casa y tierra de Juan Mendoza Mendoza; Oeste, de José García Velasco y Norte, de Antonio Vera Hernández.

Inscrita en el tomo 144 de Fuente Alamo, folio 118, finca número 8.062, inscripción 12.^a.

Lote tercero. Tierra secano, con una higuera, de cabida 2 celemines y una cuartilla, equivalentes a 12 áreas y 57 centiáreas, situada donde la anterior, que linda Este, ejidos de las casas; Sur, tierra de los herederos de Manuel Mendoza Vera, Oeste, de Andrés Mendoza; y Norte, tierra de Juan Mendoza Mendoza.

Inscrita en el tomo 199 de Fuente Alamo, folio 229, finca número 8.064, inscripción 11.^a.

Lote cuarto. Tierra secano con almendros e higueras, de cabida 2 celemines, equivalentes a 11 áreas, y 18 centiáreas, en igual sito que las anteriores, y linda: Este y Norte, camino, Sur, tierra de Juan Mendoza Mendoza, y Oeste, de Andrés Mendoza Izquierdo.

Inscrita en el tomo 2.299 de Fuente Alamo, folio 79 vto., finca número 17.074, inscripción 6.^a.

Lote quinto. Tierra secano con un olivo, de caber 2 cuartillas, equivalentes a 2 áreas, 79 centiáreas, sita en término de Fuente Alamo de Murcia, diputación de Cuevas del Reylo, paraje que llaman del Hondo, que linda Este, tierra de José Mendoza: Sur, la de María Eulalia García Mendoza; Oeste, de Andrés Mendoza Mendoza y Norte, Juan Mendoza Mendoza.

Inscrita en el tomo 287, de Fuente Alamo, folio 75 vt., finca número 21.898, inscripción 3.^a.

Lote sexto. Tierra secano, en blanco, situada en diputación de Cuevas del Reylo, paraje que llaman del Hondo de cabida 6 celemines, y 3 cuartillas equivalentes a 37 áreas, 73 centiáreas. Linda: Norte, camino de Cuevas de Reylo. Este, camino al Campillo de Abajo y Sur, y Oeste, con tierra de Juan Mendoza Mendoza.

Inscrita en el tomo 353 de Fuente Alamo, folio 38, finca número 35.859, inscripción 2.^a.

Lote séptimo. Tierra secano, con algunos cepos de viña, situada en término de Fuente Alamo, diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Lo Jorge, y sitio de La Viña de cabida 4 fanegas, 2 cuartillos de celemin, equivalentes a 2 hectáreas, 71 áreas, 15 centiáreas; linda al Norte, tierra de Ginés Jiménez Meroño y Antonio Mendoza; Este, Antonio Mendoza la de Juan Mendoza Mendoza; Sur, tierra de Pedro García Sánchez, hoy de Juan Mendoza Mendoza, y Oeste, de Ginés Jiménez Meroño.

Inscrita en el tomo 276 de Fuente Alamo, folio 59, finca número 20.963, inscripción 5.^a.

Las fincas anteriores descritas se inscribieron en el Registro de la Propiedad de Cartagena (Murcia), en los datos registrales que se han consignado al final de sus respectivas descripciones.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1 planta 3.^a, de Madrid, el día 6 de octubre próximo a las 12 horas de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta, para cada lote es el siguiente:

Lote primero: finca registral número 33.280, 5.815.000 pesetas.

Lote segundo: finca registral número 8.062, 101.000 pesetas.

Lote tercero: finca registral número 8.064, 29.000 pesetas.

Lote cuarto: finca registral número 17.074, 1.616.000 pesetas.

Lote quinto: finca registral número 21.898, 3.000 pesetas.

Lote sexto: finca registral número

35.859, 108.000 pesetas.

Lote séptimo: finca registral número 20.963, 1.675.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, señalados para cada finca, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10%, de tipo por el que sale a subasta, el lote o lotes en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación, a que se contrae la regla 4.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, los que aceptan como bastante la Titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes, anteriores y preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y Boletín Oficial de la Región de Murcia, firmo el presente en Madrid, a 31 de mayo de 1986.—El Magistrado Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.

* Número 4849

DISTRITO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy Magistrado Juez de Distrito número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Verbal número 53/86 sobre redención de Censo Enfitéutico en el que se ha dictado sentencia que en su preámbulo y parte dispositiva dice lo siguiente: «En Murcia a 19 de mayo de 1986. Vistos por mí Pedro López Auguy, los presentes autos de Juicio Verbal número 53/86, seguidos a instancia de doña Dolores Martínez Corbalán, en nombre propio contra don Diego Fernández Sánchez y herederos, sobre redención de censo enfitéutico.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Dolores Martínez Corbalán, contra don Diego

Fernández Sánchez y herederos, debo declarar y declaro que procede redimir el centro enfitéutico, existente sobre la finca 636, inscripción 1.^a, extendida al folio 190, del libro 8.^o de la sección 8.^a del Ayuntamiento de Murcia, de superficie 154 metros, 84 centímetros, objeto de la redención, debiéndose llevar a efecto en ejecución de sentencia, mediante el pago en su caso de la consignación del capital fijado a favor de los demandados en su condición de censuistas, quedando redimido en este momento, siendo a cargo del demandante el pago de las costas procesales. Firme esta sentencia, expídase en su caso el correspondiente mandamiento de cancelación en el Registro de la Propiedad correspondiente. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro López Auguy, firmado».

Y para que sirva de notificación al demandado don Diego Fernández Sánchez y herederos y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se expide el presente en Murcia a 19 de junio de 1986.—El Secretario.—V.^o B.^o, el Juez.

Número 4850

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Bruñón, Secretario del Juzgado de Distrito n.^o 3 de Murcia.

Doy fe que en Ejecutoria 20/86 se ha dictado

AUTO

En la ciudad de Murcia y Juzgado de Distrito número Tres, a 14 de mayo de 1986.

Resultando: Que en las presentes actuaciones, ejecutoria número 20-86, seguidas contra el condenado Pedro Belando Bernal y Elena Palazón Martínez en ejecución de sentencia firme, practicada tasación de costas, y requerido de pago, ésta resulta impagada, practicándose la correspondiente diligencia de embargo con el resultado de negativa.

Considerando: Que en las presentes actuaciones, se ha acreditado documental y testificalmente la insolvencia del condenado Pedro Belando Bernal y Elena Palazón Martínez por lo que procede la declaración de la misma.

Vistos, los artículos de aplicación, el señor don Antonio Arjona Llamas, Juez de Ascenso y titular del Juzgado, ante mí el Secretario dijo:

Que debía declarar y declaraba insolvente por ahora y sin perjuicio de que venga a mejor fortuna, al condenado Pedro Belando Bernal y Elena Palazón Martínez.

Así por este su auto, lo manda y firma el expresado señor Juez de que doy fe

Y para que conste, su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y sirva de notificación en forma legal al perjudicado Francisco Martínez Martínez, expido el presente en Murcia a 28 de junio de 1986.

Número 4851

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, en proveído de esta fecha, recaída en demanda de divorcio número 932/86, instada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de don Fernando García Martínez, contra doña Catalina León y Navarrete, se emplaza por medio del presente edicto a dicha demandada señora León y Navarrete, mayor de edad, en ignorado paradero, con último domicilio conocido se desconoce, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en referidos autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador, previniéndole de que de no verificarlo será declarada en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1986.—El Secretario, J. L. Escudero Lucas.—V.^o B.^o, el Magistrado Juez, M. Rodríguez Gómez.

Número 4852

DISTRITO CIEZA

Cédula de notificación

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Distrito de Cieza en J. F. número 507-84

que se tramita contra Juana Fernández Amador, sobre lesiones y daños en tráfico, ha mandado notificar a resp. civ. sub. a Francisco Fernández Amador la sentencia y auto dictado en dichas actuaciones cuya parte dispositiva dice así: fecha nueve del actual.

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Juana Fernández Amador, como autor de falta de diligencia simple como resultado de lesiones y daños a las penas de 3.000 pesetas de multa a pagar en el plazo de tres días de impago a la pena de tres días de arresto sustitutorio, reprensión privada y retirada del permiso de conducir por término de un mes y pago de las costas del presente juicio, y de las siguientes cantidades: a José Lucas Gómez 1.125.000 pesetas, por lesiones, 1.500.000 por las secuelas, 93.423 pesetas por los gastos de transportes, 2.893 pesetas, 13.370 pesetas por los daños del ciclomotor 5.575 pesetas; declarando responsables civil y subsidiario a Francisco Fernández Amador y a la Mutua Nacional del Automóvil...».

«El señor don Armando Barreda Hernández Juez de Distrito Cieza ante mí el Secretario dijo, que debe aclarar y aclara la sentencia dictada en este juicio con fecha 9 de junio actual, en el sentido de que en la cabeza de dicha resolución, es el día 24 del actual y no el día 9 del mismo, que por error se consignó...».

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Fernández Amador, que se encuentra en Francia, desconociéndose su domicilio, expido el presente que firmo en Cieza a 30 de junio de 1986.—El Secretario.

* Número 4857

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen Procedimiento de Juicio Ejecutivo con el número 313 de 1984, a instancia del Banco Popular Español S.A. representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Luis Cárcelos Nieto, contra don Juan Magro Pina, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Cartagena calle Pintor Portela número 2 actualmente en paradero desconocido y declarado rebelde en el presente, en cuantía de 4.476.115

pesetas de principal y gastos en el que se ha dictado la que en su parte dispositiva y fallo es del tenor siguiente: «En la ciudad de Cartagena, a 5 de marzo de 1986. El Ilmo. señor don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su Partido, pronuncia —en nombre del Rey— la siguiente —sentencia—. En los autos de Juicio Ejecutivo número 313/84 seguidos a instancia del Banco Popular Español S.A. que estuvo representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Luis Cárcelos Nieto y defendido por el Letrado don Pedro Mena, contra don Juan Magro Pina, mayor de edad, casado, con domicilio en Cartagena calle Pintor Portela número 2 que no compareció en los autos y fue declarado en rebeldía y contra don Alvaro Guitián García Aldave, mayor de edad, casado, militar, con domicilio en Madrid calle Meléndez Valdés número 19 y provisto del D. N. I. número 3.689.499 que estuvo representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Pujol Martínez y defendido por el Letrado don Julio Frigar Romero de Germes, en acción de reclamación de cantidad.

Habiendo recaído el siguiente: Fallo: Que desestimando la oposición formulada por el Procurador señor Pujol en nombre y representación del Banco Popular Español, dícese de don Alvaro Guitián García Aldave contra la ejecución instada por el Procurador señor Cárcelos en nombre y representación del Banco Popular Español S.A. contra el referido opositor y contra don Juan Magro Pina, cuya rebeldía ha sido acordada, debo acordar y acuerdo mandar seguir la ejecución adelante despachada contra los ejecutados por la cantidad de 3.476.116 pesetas; en concepto de principal, más intereses y comisiones devengadas y no pagadas desde el 15 de mayo, digo marzo de 1984, hasta el momento de la liquidación definitiva y costas, satisfarán en forma solidaria ambos ejecutados y la esposa de don Alvaro Guitián García respecto de los bienes embargados o de los que se embarguen en el futuro, hasta la total efectividad del pago. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado F. Carrillo. Rubricado.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública y en el mismo día. Doy fe. José Antonio López, firmado y rubricado.

Y para que la presente surta los efectos procedentes y notificación en forma al demandado rebelde don Juan Magro Pina, en paradero desconocido, su inserción en el Boletín Oficial y Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido la presente en Cartagena, a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.

* Número 4879

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 77/86 se sigue expediente de Dominio para la inmatriculación del exceso de cabida de las fincas que se dirá, a instancias de doña María, doña Julia y doña Ana Jiménez Paredes, y por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar el expediente y perjudicar las inscripciones para que en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente comparezcan en dichos autos personados en forma y aleguen lo que a su derecho convenga.

Relación de las fincas que se pretende su inscripción de exceso de cabida e inmatriculación:

1.^a Edificio de planta baja, destinado a vivienda, de superficie 199 metros cuadrados, situado en el paraje de La Azohía, diputación de Perín de este término, que linda Norte o frente, ejidos; Sur o espalda, terrenos de Josefa Pérez; Este o izquierda entrando, callejón; y Oeste o derecha, ermita de La Azohía, con la que también linda en una pequeña parte por el Sur. Libro 199, folio 122, finca 15.180.

2.^a Almacén en planta baja, de superficie 190 metros cuadrados, comprensivo de una sola nave, situado donde la finca anterior, que linda Norte o frente ejidos; Sur o espalda, de Josefa Pérez; Este o izquierda entrando, ermita de La Azohía; y Oeste o derecha, callejón. Libro 200, folio 19, finca 15.182.

3.^a Y edificio en planta baja, de superficie 66 metros cuadrados, en la misma situación que las fincas anteriores, que linda Norte o frente, ejidos; Sur o espalda, de Josefa Pérez.

Este o izquierda entrando, callejón; y Oeste o derecha, ejidos. Libro 200, folio 22, finca 15.183.

La finca primera, se pretende inmatricular con 339 metros 50 decímetros cuadrados.

La segunda finca, 2.199 metros 70 decímetros cuadrados.

Y la tercera, 255 metros 60 decímetros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 201, párrafo 30 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Cartagena a 24 de abril de 1986.—El Magistrado Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.

Número 4880

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos que se dirán, ha recaído la siguiente: Sentencia: En la ciudad de Cartagena a 27 de mayo de 1985. Vistos por la Ilma. señora doña Isabel Moreno de Viana y Cardenas; Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena los presentes autos de Incidente de Modificación de Medidas de Separación número 388/84, seguidos entre partes de la una y como demandante don Fernando Rodríguez Mari, mayor de edad, separado, marino mercante retirado, vecino de Cartagena y con domicilio en calle La Vía, número 25, Barrio Peral, y provisto del D. N. I. número 22.866.543, que estuvo representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Pérez Fernández y defendido por el Letrado don Eugenio Martínez Pastor, y como demandada doña Carmen Polo Baños, mayor de edad, separada, la que fue citada y emplazada por medio de Edictos al no constar su domicilio, y al no personarse en los autos fue declarada en rebeldía, siendo parte en los mismos el Excmo. señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete, sobre Modificación de Medidas de Separación y resultando:

Considerando: Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que estimando en todas sus

partes la demanda formulada por la Procuradora doña María Luisa Pérez Fernández, en nombre y representación de don Fernando Rodríguez Mari, contra doña Carmen Polo Baños, debo de modificar y modifiqué la Sentencia dictada de fecha 11 de febrero de 1982 en los siguientes pronunciamientos: 1.º Que la vivienda que fue familiar sita en calle Parque, número 31, 2.º derecha, y cuyo disfrute se atribuyó a la esposa, pase la misma en disfrute al esposo. 2.º Queda sin efecto la cantidad asignada a la esposa y en concepto de alimentos y que asciende a la cantidad de 5.000 pesetas mensuales. 3.º Se aprueba y queda sin modificación el régimen de visitas establecido en dicha sentencia del proceso de Separación Matrimonial número 428/81, con la salvedad de requerir a la esposa para que designe su domicilio habitual, para que el padre pueda ejercitar su derecho de visitas con respecto a los hijos, y para su cumplimiento, todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguno de los litigantes. Firmado y rubricado, señor Carrillo.

Y a efectos de notificar la presente a la demandada doña Carmen Polo Baños, expido el presente en Cartagena a 13 de junio de 1986.—El Magistrado Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.

* Número 4883

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

Don Manuel Meseguer Garrido, Juez en funciones del Juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 541/82 se sigue Autos de Juicio Ejecutivo promovido por el Banco Hispano Americano, S.A., representada por el Procurador señor Brugarolas Rodríguez, contra don Juan Arnaldos Dolera, casado con doña María Blaya Vicente, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Las Torres de Cotillas calle Santa Teresa, 16, en reclamación de 1.001.014 pesetas de principal más otras 500.000 pesetas para intereses legales costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relaciona-

rán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de septiembre de 1986 a sus 13 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Avenida Mártires s/n y en cuya subasta registrarán las siguientes

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20%, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana, número 3, piso 1.º, izquierda tipo C. Calle Abdón Fernández Elguera número 14 Virgen del Remedio. Alicante. Inscrita al tomo 918, libro 64/1.º, folio 141, finca 3.591, inscripción 3.ª en el Registro número 1 de Alicante. Linda: calle de situación y hueco de escalera derecha vivienda derecha, izquierda, casa número 1 de la calle Alcázar de Toledo, fondo casa número 15 de la calle Santa Cruz de Tenerife.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Urbana número 35, letra C, centro en la calle Pasaje del Metal, Alicante, frente, Princesa Mercedes; derecha vivienda D, izquierda vivienda A, portal 3; fondo caja de escalera inscrita en el Registro número 3 de Alicante al tomo 303, libro 303/3.º folio 117, finca 19.295, inscripción 2.ª

Valorada en 1.860.000 pesetas.

Dado en Mula a 18 de junio de 1986.—El Juez, Manuel Meseguer Garrido.—El Secretario.

* Número 4884

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 29 de septiembre de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.854 de 1983, instados por Banco Popular Español, S.A., contra doña Encarnación Vera Martínez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1986 en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Urbana. Casa de habitación y morada a dos nevadas, cubierta de tejado, con sus ejidos conteniendo 58 vigadas, término de Murcia partido de Gea y Truyols hacienda llamada de Lo Truyols. Inscrita en el libro 36, sección 6.ª, folio 212, finca 2.932. Registro número VII de Murcia.

Tasada en 50.000 pesetas.

2.ª Rústica. Trozo de tierra secano con varios almendros, hoy en blanco, sita en término de Murcia partido de Gea y Truyols, de caber 4 hectáreas, 34 áreas y 67 centiáreas. Inscrita en el tomo 36 de la sección 6.ª, folio 215, finca 2.933. Igual Registro.

Tasada en 600.000 pesetas.

3.ª Rústica. Trozo de tierra secano con almendros, otros árboles y aljibe rectangular para el aprovechamiento de lluvias, sito en término de Murcia, partido de Gea y Truyols, de caber 51 áreas y 1 centiárea. Inscrita en el tomo 36, folio 218, finca 2.934. Igual Registro.

Tasada en 50.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

**PRIMERA INSTANCIA
CIEZA**

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de Cieza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 191/86 se tramita expediente de dominio a instancia de la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, en nombre de don Antonio Guillamón Gómez y doña Rita Guillamón Buendía, industrial y sus labores, mayores de edad, vecinos de Ricote, calle Federico Servet 5, sobre inscripción de dominio de las dos fincas siguientes:

1.^a Urbana. «En Ricote, calle de Federico Servet número 7, casa de habitación y morada con diversas dependencias y de figura irregular. Tiene 6,30 metros de fachada que terminan con un fondo de tan sólo 2 metros y un largo total de 19,80 metros, que hacen una total superficie de 107 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, doña María Guillamón Gómez; izquierda, don Isidoro Saorín Miñano; Fondo, don Antonio Candel Torrano; y frente, calle de su situación».

2.^a Urbana. «En Ricote, calle de San Sebastián número 5, casa de habitación y morada, con diversas dependencias, de figura irregular. Mide 4 metros y 80 centímetros de fachada. Se componen de dos cuerpos de 4,80 metros, por 8,70 metros; un tercer cuerpo de 7,20 metros por 5,10 metros; un patio de 3,20 metros por 4,60 metros, un aseo lavadero de 4,60 metros por 2,42 metros y un cobertizo cochera de 5,65 metros por 4 metros. Hace una total superficie de 127 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, doña María Bermúdez López y doña Agueda Ruiz Moreno; izquierda, doña Carmen Saorín Soriano; espalda, callejón del Horno, y frente, calle de su situación. Título: La compraron a don Desiderio Guillamón Abenza, casado con doña María Buendía Candel, el 12 de enero de 1972 en documento privado que se les ha extraviado».

Y habiéndose acordado citar a las personas colindantes con dichas fincas: a las personas a cuyo nombre aparecen catastradas o amiralladas las mismas, que son los herederos desconocidos e inciertos de doña María Gómez Gómez y don Desiderio Guillamón Abenza, de quienes a su vez procede el dominio, y en general a las personas desconocidas e

inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto puedan personarse en el expediente de que dimana y alegar lo que a su derecho convenga, para su publicación en el Excmo. Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Ricote, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Diario La Verdad, de Murcia, expido el presente en Cieza a 27 de junio de 1986.—Fernando López del Amo González.—El Secretario.

* Número 4882

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, en funciones, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo con el número 84/81 a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres en nombre de Caja de ahorros de Alicante y Murcia de Lorca vecino de Lorca contra don Narciso Pérez Murcia, D.^a Ana Murcia López y don Juan Lozano Marín vecinos de Lorca y con domicilio en calle Pérez Casas y Urb. los Angeles en reclamación de la suma de 1.128.571 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de octubre del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 22 de octubre y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 12 de noviembre y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 20% de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.^a Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.^a La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25% de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.^a Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20% de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son:

1.^o Casa marcada con el número 102 de la calle Pérez Casas, de la Parroquia y Barrio de San José de esta ciudad, con una superficie de 109 metros y 60 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 75 del tomo 1.359, finca número 16.979, inscripción 9.^o. Cargas. Gravada, en unión de otra finca más, con una anotación preventiva de embargo a favor de don Carlos Pedro Velasco Angulo, en reclamación de la suma de 217.276 pesetas de principal, gastos de protesto y costas; cuya anotación fue practicada con fecha 5 de mayo de 1980; habiéndose expedido certificación de cargas a efectos del procedimiento que motivó tal anotación con fecha 21 de mayo de 1980.

2.^o Urbana. Una casa marcada con el número 29, sita en la calle Virgen de las Huertas de la parroquia y barrio de San José, de esta población, que ocupa una extensión superficial de 57 metros y 92 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 76 vuelto del tomo 1.359, finca número 13.508, inscripción 11.^a. Cargas: gravada con la misma anotación preventiva de embargo a favor de don Carlos Pedro Velasco Angulo que se reseña en el apartado de cargas de la finca reseñada en primer lugar de la presente nota. Valoradas en 1.350.000 pesetas.

Dado en Lorca a 24 de junio de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.

* Número 4885

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública,

en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 356 de 1984, instados por El Corte Inglés S.A., contra don Antonio Sánchez Coll.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 30 de octubre de 1986 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1986 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Finca rústica, trozo de tierra seco, en el término de Murcia, partido de El Esparragal, parte de la hacienda denominada La Inmobiliaria El Campillo. Existe construida una casa, de 120 metros cuadrados, una perrera de 250 metros cuadrados, y una nave-almacén adosada a la perrera para el servicio de ésta.

Inscrita en el libro 66 de la sección 4.ª, folio 168 vuelto, finca 6.933. Registro número V de Murcia.

Tasado todo en 2.021.059 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 4886

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en los autos de separación número 179/85 seguidos a instancia de doña Josefa Sánchez Fernández, que litiga en calidad de Justicia gratuita, representada por el Procurador señor Mateos Díaz Roncero, contra don Agustín Monteagudo García, en ignorado paradero, ha dictado la siguiente sentencia que entre otro contiene lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a 18 de septiembre de 1985. El Ilmo. señor don Manuel Rodríguez Gómez Ma-

gistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Familia de esta capital, vistos los presentes autos de separación tramitados en este Juzgado bajo el número 179 de 1985, a instancia de doña Josefa Sánchez Fernández, mayor de edad, vecina de Alcantarilla calle Parranda. 19 Casas de Cobarro, representada por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero y dirigida por el Letrado don Juan Muñoz Tranco; contra su esposo don Agustín Monteagudo García, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, y declarado en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal, habida cuenta de la existencia de hijos menores en el matrimonio, y

Fallo: Que desestimando la demanda de separación matrimonial planteada por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de doña Josefa Sánchez Fernández, contra su esposo don Agustín Monteagudo García, demandado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro no haber lugar a la petición de separación conyugal formulada, sin que haya méritos para hacer expresa condena en costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma ordenada por la Ley, a no ser que se solicite por la parte contraria la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Rodríguez. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Agustín Monteagudo García, expido el presente que firmo en Murcia a 27 de junio de 1986.—El Secretario, J. L. Escudero Lucas. V.º B.º, el Magistrado Juez.

Número 4887

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en los autos de separación número 601/85 seguidos a instancia de doña María Fulgencia Gallardo Fuentes, que litiga en calidad de Justicia gratuita, representada por el Procurador señor González Sánchez, contra don Juan del Aguila Iniesta, en situación de rebeldía, ha dictado la siguiente

sentencia que entre otros contiene lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a 6 de mayo de 1986. Vistos por el Ilmo. señor don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, los presentes autos de separación matrimonial número 601/85, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Fulgencia Gallardo Fuentes, mayor de edad, casada, representada por el Procurador señor González Sánchez y asistida del Letrado don Juan Muñoz Tranco; contra don Juan del Aguila Iniesta, mayor de edad, camarero, con domicilio en Camino de Churra, Carril Torre de Mesas, Los Piñones s/n, declarado en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal, habida cuenta la existencia de hijos menores, y

Fallo: Que desestimando la demanda de separación matrimonial formulada por el Procurador don Antonio González Sánchez, en nombre y representación de doña María Fulgencia Gallardo Fuentes, contra su esposo don Juan del Aguila Iniesta, demandado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro no haber lugar a decretar la separación legal de los mencionados cónyuges; sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo M. Rodríguez Gómez. Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan del Aguila Iniesta, expido el presente que firmo en Murcia a 27 de junio de 1986.—El Secretario, J. L. Escudero Lucas. V.º B.º, el Magistrado Juez.

* Número 4888

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Emilio Briones Barroso, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Proceso Civil de Cognición, bajo el número 227/85, a instancias de Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales

don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan Venteo Martínez, don Liborio Saura Baños y Agustín Otón Díaz, sobre reclamación de cantidad de (257.516 ptas.) cuantía.

Por resolución de este Juzgado, se ha mandado emplazar al codemandado don Juan Venteo Martínez, que se encuentra en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en dichos autos, que se siguen en este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna número 21 de Cartagena, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento, al referido codemandado don Juan Venteo Martínez, y publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Cartagena a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado Juez, Emilio Briones Barroso.—El Secretario.

Número 4889

**DISTRITO
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Cédula de requerimiento

El señor Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha acordado en el juicio de faltas número 860/85, que se tramita en este Juzgado por Lesiones en riña, en virtud de denuncia de la Policía Nacional contra Carmen Hernández Jiménez y Carmen Serrano Villa, requerir a Carmen Hernández Jiménez y Carmen Serrano Villa, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser reconocidas por el señor Médico Forense de las lesiones sufridas.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Carmen Hernández Jiménez y a Carmen Serrano Villa, y su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, libro la presente en Cartagena a 30 de junio de 1986.—La Secretaria, Ascensión Martín Sánchez.

Número 4890

**DISTRITO
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Cédula de requerimiento

El señor Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha acordado en

el juicio de faltas número 880/85, que se tramita en este Juzgado por lesiones y daños en tráfico, en virtud de atestado de la Policía Municipal de esta ciudad contra Antonio Conesa Cervantes y otros requerir a María del Suceso Vázquez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el citado procedimiento y ser reconocida por el señor Médico Forense de las lesiones sufridas.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a María del Suceso Vázquez Rodríguez, y su inserción en el Boletín Oficial de la Región, libro la presente en Cartagena a 27 de junio de 1986.—La Secretaria.

Número 4891

**DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA**

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el Juicio de Faltas número 938/86 AD, seguido en este Juzgado sobre lesiones en agresión, por la presente se cita a Ana Barru Gabarre y Eduardo Marín Utrera, quien tuvo su domicilio en calle Gitanilla 22. Los Rosales, El Palmar (Murcia), a fin de que el próximo día 2 de septiembre y hora de las 10,40, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a 30 de junio de 1986.—El Juez de Distrito.—El Secretario Matías Soria Fernández. Mayoralas.

Número 4892

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número Tres de esta ciudad, en expediente de Juicio de Faltas número 166/86, sobre lesiones y daños en tráfico, mediante la presente se cita al denunciado Joaquín Gázquez García, cuyo actual paradero se desco-

noce, para que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 3 de septiembre y hora de las 11,50 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas.

Y para que sirva de citación a Joaquín Gázquez García, mediante la publicación de la presente cédula en el Boletín Oficial de esta Región, la expido en Murcia a 1 de julio de 1986.—El Secretario.

Número 4893

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número Tres, de esta capital, en el Juicio de Faltas número 2.752/85, seguido por falta contra el orden público, contra el súbdito italiano Giuseppe Borghetti, mediante la presente se cita al mismo, cuyo paradero se desconoce, para que comparezca en este Juzgado, el próximo día 11 de septiembre y hora de las 11,30 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio.

Y para que sirva de citación al denunciado Giuseppe Borghetti, expido y firmo la presente, en Murcia, a 30 de junio de 1986.—El Secretario.

Número 4894

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número Tres, de esta capital, en el Juicio de Faltas número 2.204/85, seguido por estafa, contra Lucila Martín Bernal, mediante la presente se cita a la misma, cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca en este Juzgado, el próximo día 11 de septiembre y hora de las 10,50 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del acto de juicio.

Y para que sirva de citación a la denunciada Lucila Martín Bernal, expido y firmo la presente, en Murcia, a 30 de junio de 1986.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4750

LIBRILLA

EDICTO

Por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, se adoptó el acuerdo relativo a la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, dentro de la plantilla de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

Admitir a la realización de las pruebas a los siguientes aspirantes:

- Belchí Cava, Ana María.
- Del Amor Moya, María José.
- Hernández García, Leonor.
- López Hernández, María José.
- Olmos Pagán, Justo.
- Rodríguez Martínez, Antolina.
- Sánchez Mármol, Eulalia.

Excluir de la relación de la misma a las siguientes personas, por las causas que se indican:

—Por no presentar la instancia, ajustada al modelo oficial, base 10.^a de la convocatoria:

Rodríguez Rodríguez, María.

—Por presentar la instancia fuera de plazo:

Ortuño Ruiz, José Antonio.

Esparza García, Mariana.

Se abre un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «B.O.R.M.», para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra dicha lista, entendiéndose en el caso de que no se produzca ninguna, que dicha relación es definitiva.

Orden de actuación de los opositores: Para el caso de los ejercicios que no pueden realizarse simultáneamente por todos los opositores, se establece el orden de actuación siguiente:

—López Hernández, María José.

Continuándose los siguientes opositores por orden alfabético.

Tribunal: El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Titular: Don José Martínez Cerón. Suplente: Don Bartolomé Ruiz Andreo.

Vocales:

Titular: Don Juan Olmos Bonache. Doña Josefa Noguera Moreno (suplente).

Titular: Don Francisco Menchón Hernández. Suplente: Don Antonio Fernández Cano.

Titular: Don Antonio Martínez Blanco. Suplente: Don Luis Avilés Virgili.

Titular: Don Francisco Segura Martínez.

Secretario del Tribunal: Don Francisco Segura Martínez.

Fecha de comienzo de los ejercicios: Los ejercicios darán comienzo a los veinte días naturales, de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Librilla a 25 de junio de 1986.—El Alcalde-Presidente.

* Número 4772

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez cumplido el contrato, por Ebroplast, S.A., con domicilio en Amposta (Tarragona), depositada en su día por dicha empresa para responder del suministro de materiales para jardines y una vez transcurrido el plazo de garantía y habiéndose cumplido todas las cláusulas del contrato, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 26 de junio de 1986.—El Alcalde, P.D

* Número 4740

BULLAS

EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de taller mecánico por don José María Gutiérrez García, para instalar en calle Paraguay, s/n., de esta localidad, en cumplimiento del art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este

Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 26 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4972

AGUILAS

EDICTO

Que por don Alonso Baraza Baraza se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una carnicería-salchichería, sita en calle Dr. Luis Prieto, número 9, lo que se hace público para que durante el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas por dicha actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Aguilas, 4 de julio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4973

AGUILAS

EDICTO

Que por don Antonio Camacho Ortega se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una pescadería, sita en calle Lope de Vega, s/n., lo que se hace público para que durante el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas por dicha actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Aguilas, 4 de julio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4974

AGUILAS

EDICTO

Que por doña Josefa Rodríguez Rabal, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una pescadería, sita en calle Estepona, número 2, lo que se hace público para que durante el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas por dicha actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Aguilas, 3 de julio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4448

ABARAN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 y disposición adicional del R.D. 352/86, de 10 de febrero, sobre oferta de empleo público de las Corporaciones Locales, y acuerdo de la Corporación en Pleno, adoptado en sesión del día 13 de marzo último, y con el fin de atender las necesidades de personal en este Ayuntamiento, previa aprobación otorgada por el mismo a las bases de la Convocatoria para la selección de personal según acuerdo de fecha 12 de junio de 1986, esta Alcaldía resuelve convocar pruebas selectivas para acceso a la Subescala Administrativa, con sujeción a las siguientes,

BASES

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Se convoca oposición libre con reserva para acceso, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo, integrada en el grupo C.

El número de plazas a cubrir es el de una, por lo que en caso de no ser cubierta por funcionarios admitidos a las pruebas lo podrá ser por los admitidos al turno libre.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Promoción interna:

- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo al término del plazo de presentación de instancias.
- Tener una antigüedad de al menos 5 años de servicios en la subescala de Auxiliares de Administración General de esta Corporación.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o a Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones pública.

B) Acceso a la función pública:

Además de las expresadas para promoción interna en los apartados a), c) y d), los requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55.

Tercera.—Ejercicios.

Los ejercicios de la oposición serán cuatro, de los que los 3 primeros serán eliminatorios y el último voluntario.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer, oralmente, en un período máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en la Base 4.ª de la convocatoria. Uno de Principios de Derecho político y constitucional; uno de Derecho administrativo; uno de Principios del Derecho financiero; y dos de Administración Local.

La celebración de las pruebas de este ejercicio será pública.

Tercer ejercicio: Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de tres horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario.

Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

- Prueba de idiomas. Consistente en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma o idiomas modernos que, al respecto, establezca la convocatoria de la oposición.

- Mecanización. Consistente en pruebas propuestas por el Tribunal, que acrediten el conocimiento de máquinas elementales.

Cuarta.—Programa.

Regirá las pruebas el Programa publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 37, del día 12 de febrero de 1981, para el ingreso en el Subgrupo de Administrativos de Administración General.

Quinta.—Solicitudes.

La solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas, que será dirigida al señor Alcalde, hará constar que el aspirante reúne los requisitos establecidos para promoción interna o acceso debiendo presentar los aspirantes funcionarios, certificación expedida por Secretaría.

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento de Abarán o en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas para todos los aspirantes.

Sexta.—Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el plazo de un mes, la resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicará lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio y orden de actuación, así como la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas y del plazo que se concede a los aspirantes excluidos para subsanar defectos que motivaron su exclusión, conforme al artículo 71 de la Ley de Procedimiento.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días. Al terminar el primer ejercicio el Tribunal señalará y publicará en el tablón de anuncios la fecha del segundo, y a la terminación de este la del tercero. La práctica del 4.º ejercicio se llevará a cabo, si alguno de los aspirantes lo solicitara a la terminación del 3.º, el día que decida el Tribunal, dándose publicidad a la fecha y pudiendo solicitar se incorporen al mismo asesores especialistas.

Elevada a definitiva dicha resolución cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante el señor Alcalde, conforme dispone el artículo 122 de dicha Ley.

Séptima.—Tribunal.

El Organo encargado de la selección de las pruebas, será el Tribunal compuesto por:

Presidente: El señor Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El jefe del Servicio de Secretaría o Intervención, que actuará como técnico designado por el Presidente.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes.

En los casos previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en la forma que señala el siguiente podrá promoverse por los aspirantes y la recusación de los miembros del Tribunal.

Octavo.—Desarrollo de los ejercicios.

Como la plaza vacante se encuentra reservada a promoción interna de funcionarios, solamente será cubierta por los aspirantes que aspiren a ella, si no resultara aprobado ninguno de los funcionarios.

Novena.—Calificación de los ejercicios.

Los tres primeros se calificarán de 0 a 10 puntos cada uno, y el cuarto de 0 a 5 puntos.

Será necesario para aprobar los ejercicios obligatorios, que serán eliminatorios, 5 puntos.

La valoración del ejercicio voluntario sólo servirá a efectos de determinar la calificación final de los aspirantes.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal Asistente a la sesión.

Décima.—Lista de aprobados.

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación con el nombre del aspirante que haya aprobado, al ser plaza única. Dicha relación se elevará por el Tribunal a la Comisión de Gobierno.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han aprobado las pruebas un mínimo superior al de plazas de la convocatoria. Habrá de tener en cuenta, que

si los funcionarios superan las pruebas deberá recaer la propuesta de aprobados, en aquel de ellos que obtenga mayor puntuación.

Decimoprimer.—Presentación de documentos.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hizo pública la lista de aprobados, el opositor aprobado deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la base 2.ª de la convocatoria.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- c) Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones del cargo.

Decimosegunda.—Nombramiento.

Concluido el proceso selectivo, quien resulte propuesto y aporte la documentación exigida, será nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Administrativos de la Escala de Administración General, mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión del aspirante nombrado tendrá lugar en el plazo de un mes desde la publicación del nombramiento.

Decimotercera.—Normativa de aplicación.

A las presentes pruebas selectivas le será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril; el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; los R.R.D.D. 712/82, de 2 de abril, 2.223/84, de 19 de diciembre, la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 16 de enero de 1981, la Ley 30/84, de 2 de agosto y la Ley 3/86, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

Decimocuarta.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos de ella se deriven, podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Abarán a 9 de junio de 1986.—El Secretario General.

* Número 4722

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por Transportes Onofre, S.A. ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de agencia de transportes, con emplazamiento en Avenida de Madrid, s/n.º de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina a 25 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4726

TOTANA

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que por haber solicitado don Rafael Cayuela Martínez, licencia de establecer la actividad de taller de reparación de automóviles, tipo III A. ramas mecánica y carrocería, con emplazamiento en Avenida de Lorca, 47 se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Alcalde.

* Número 4724

MULA**EDICTO**

Por don Antonio Pastor Lucas se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, en la Avda. Mártires, s/n.º de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, mayo de 1986.—El Alcalde.